Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: **MODIFICACION O RECTIFICACION DE ACTA POR ORDEN JUDICIAL.** ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER)*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO C.P. 62731 TEL: 01 735 39 40080 EXT.107, 39 4 0345, 3940788 FAX: 01 735 39 42393 Email: municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	--OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS --OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	SOLAMENTE EN LA OFICIALIA EN DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NACIMIENTO A RECTIFICAR O MODIFICAR.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	1.-EL INTERESADO.- EN DONDE TIENE UNA SENTENCIA JUDICIAL EN DONDE RECTIFIQUE O MODIFIQUE UN DATO DISTINTO QUE NO SE ENCUENTRE EN SU ACTA DE NACIMIENTO. 2.- PERSONA AUTORIZADA POR EL INTERESADO.- CUANDO POR SI SOLO NO PUEDE HACER EL TRÁMITE.
Medio de presentación del trámite o servicio.	PERSONAL.
Horario de Atención a la ciudadanía.	DE 8 DE LA MAÑANA A 3 DE LA TARDE DE LUNES A VIERNES, CON LA SALVEDAD QUE PARA LA TRAMITACION DE COPIAS CERTIFICADAS Y/O PAGO DE OTRO TRAMITE EN UN HORARIO DE 8 A 2 DE LA TARDE. (HORARIO DE CAJA-TESORERIA).
¿Plazo máximo de resolución?	DOS DIAS.
Vigencia.	NO APLICA.
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	OFICIO DEL JUEZ DE LO CIVIL O FAMILIAR.	X	X
2	COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EN DONDE SE ORDEN A LA MODIFICACION O RECTIFICACION SEGÚN SEA EL CASO, LA CUAL DEBE ESTAR EJECUTORIADA	X	X
3	ACTA DE NACIMIENTO CON EL ERROR QUE PRESENTARON EN EL JUZGADO.		X

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
7 SALARIOS $ 497.- (CUATROSCIENTOS NOVENTE Y SIETE PESOS 00/100M.N) SALARIO 56.75 IMPUESTOS 25% 14.1875 = 70.94 = 71	TESORERIA MUNICIPAL JARDIN JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO (PALACIO MUNICIPAL EN EL PRIMER PISO) YAUTEPEC MORELOS.

Observaciones Adicionales:

PARA HACER ESTE TRAMITE, ANTES LA PERSONA INTERESADA TIENE QUE TRAMITAR EN LA VIA JUDICIAL (JUEZ DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO) EL JUICIO DE RECTIFICACION O MODIFICACION DEL DATO QUE SE ENCUENTRE MAL EN EL ACTA DEL INTERESADO.
EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SE SUSPENDERÁ EL TRÁMITE O SERVICIO HASTA QUE SE CUMPLA CON LO SOLICITADO

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. NO APLICA

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

1.- ARTICULO 487 DEL CODIGO FAMILIAR, 457 Y 458 PROCESAL FAMILIAR AMBOS DEL ESTADO DE MORELOS (PUBLICADO EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006).
2.- ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL 13 DE ABRIL DE 1994).
3.- ARTICULO 101 AL 103 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 01 DE NOVIEMBRE 2006 4492 SECCION II.
4.- ARTICULO 18,F) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 4861 QUINTA SECCION.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONTRALORIA MUNICIPAL.-
JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO DE YAUTEPEC MORELOS. (PALACIO MUNICIPAL-1ER PISO)
RESPONSABLE: AUXILIAR JURIDICO.
EMAIL: contraloria@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.